 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 191	TRD: 1141.4

## DECRETO No. 191

28 de Julio de 2014

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES CAUSADAS EN EL PERIODO 2013 Y SE HACE UN ENCARGO DE LA PRIMERA MAGISTRATURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA- V”.

El Alcalde Municipal de Palmira Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 110 de la ley 136 de 1994, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 034 del día 20 de Febrero de 2014, se decretó el reconocimiento y pago de un turno de vacaciones de quince (15) días hábiles al Alcalde Municipal de Palmira Valle por haber laborado de manera ininterrumpida, entre el día 1 de enero al 31 de diciembre del año próximo pasado.

Que a través del precitado Decreto, en su artículo cuarto, se dispuso por razones de necesidades del servicio el aplazamiento del disfrute de dicho turno de vacaciones.

Que con escrito del día 11 del presente mes, se requiere de la programación de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a fin de ser tomados y disfrutados entre el día 1 hasta el día 8 de agosto del presente año.

En mérito de lo anterior, se

#### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Alcalde Municipal de Palmira, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones reconocidas a través del Decreto No. 034 del 20 de Febrero de 2014 por haber laborado de manera continua del el 1<sup>a</sup> de enero al 31 de diciembre de 2013.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el disfrute de las vacaciones que por el presente se decretan, se tomaran los días comprendidos entre el 1ro de agosto hasta el 8 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO: APLAZAR**, el disfrute de los diez (10) días hábiles de vacaciones restantes a que se tiene derecho por el reconocimiento realizado a través del Decreto No. 034 de febrero 20 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE**, transitoriamente en funciones y sin ningún efecto fiscal ni pecuniario al Dr. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ actual Secretario General en este despacho, mientras dure la ausencia de su titular lo cual se comprende entre los días 1ro de agosto hasta el día 08 de agosto de 2014.

**ARTICULO QUINTO:** En virtud a que el disfrute de las vacaciones se hará en otro país, comuníquese al Honorable Concejo Municipal para lo de su competencia.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 191	TRD: 1141.4

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese de esta Decisión a las autoridades que reseña el artículo 114 de la ley 136 de 1994.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

  
**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Redactor: *Luis Felipe Gonzalez. Profesional Especializado Grado 05*  
Transcriptor: *Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3*  
Aprobó: *Sandra Patricia Rivera. Directora de Talento Humano.*